



CONFERENCIA GENERAL
XVII Período Ordinario de Sesiones
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

RESOLUCIÓN CG/Res. 421
INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General,

Considerando lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, aprobado por Resolución 391 (XVI) que asigna a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), facultades amplias para coadyuvar con el Secretario General en todos los asuntos de carácter administrativo y presupuestario del Organismo;

Destacando las deliberaciones y las diversas propuestas de los Estados Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, al realizar el análisis de los gastos efectuados durante el Ejercicio Económico 2000, en razón de la situación creada tras la renuncia anticipada del anterior Secretario General, Embajador Enrique Román-Morey;

Habiendo evaluado la CCAAP y el Consejo, la solicitud del Gobierno de la República de Nicaragua, respecto al programa de pagos establecido por la Resolución 393 (XVI);

Reconociendo el esfuerzo que han hecho los Estados Miembros del OPANAL que se encuentran en mora con el Organismo respecto a sus contribuciones financieras, a pesar de los profundos efectos que la crisis financiera internacional ha causado sobre éstos;

Habiendo considerado el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/538),

Resuelve:

1. **Aprobar** el Informe presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto. (Doc. CG/ 538)
2. **Agradecer** al Gobierno de la República Argentina, en la persona del Ministro Sr. Guillermo Azrak, en su calidad de Presidente de la CCAAP, su esmerada labor.
3. **Agradecer igualmente** a los Gobiernos de Brasil, Chile, Colombia, Jamaica, México, Perú y Venezuela, Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como a Bolivia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá y Uruguay que han participado como Observadores por su dedicada y activa gestión en los trabajos de la CCAAP.
4. **Solicitar** al Secretario General que informe a todos los Estados Miembros del contenido de esta Resolución.

(Aprobada en la 96ª Sesión,
celebrada el 30 de noviembre de 2001)